



## BASES DEL CONCURSO DE PINTURA JULIO VERNE

### 1.- TEMA Y PARTICIPANTES

Se podrán presentar obras cuya temática reflejen los temas tratados en las novelas de Julio Verne.

Podrá concurrir a este concurso cualquier persona mayor de 18 años.

### 2.- TÉCNICA

Técnica libre (óleo, acuarela, pastel, acrílicos, etc.).

No podrán utilizarse materiales peligrosos para la integridad de las personas o para su transporte.

### 3.- TAMAÑO Y PRESENTACIÓN

El formato deberá ser de 70 x 50 centímetros.

Se podrá utilizar cualquier soporte rígido o lienzo con bastidor.

### 4.- PREMIO

Se establece un premio único dotado con 500 €.

Si a criterio del jurado ninguna de las obras presentadas tuviera la suficiente calidad o no se ajustará a la temática del concurso, el fallo se podrá declarar desierto.

### 5.- FECHAS DE PRESENTACIÓN

Las obras se podrán presentar entre el 18 y el 21 de febrero de 2019.

### 6.- JURADO

Se constituirá un jurado designado por la Concejalía de Cultura, que estará formado por personalidades del arte y de la cultura.

La composición del jurado se hará pública el día que tenga lugar el fallo del certamen.





El fallo del jurado será inapelable.

Los criterios de valoración del jurado serán: calidad de la obra, dominio de las técnicas empleadas, innovación e investigación artística o cualquier otro valor creativo que el jurado considere.

El Jurado se reunirá dentro de los 30 días siguientes a la finalización del plazo de admisión de obras.

El fallo se hará público a través de los medios de comunicación una vez avisada la persona premiada.

## 7.- EXPOSICIÓN

Con las obras presentadas se montará una exposición en el lugar y fecha que el Ayuntamiento considere. Se procurará dar cabida a todas las obras recibidas para el concurso, pero si la capacidad del local destinado a la exposición no hiciera viable este propósito se procederá a una selección previa.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo, que podrá hacer el uso que de ellas considere mas adecuado, respetando la autoría.

El premio se entregará en un acto público convocado al efecto, que será anunciado con la suficiente antelación.

## 8.- CUESTIONES VARIAS

Los datos personales de quienes participen en el concurso serán incorporados a un fichero, siendo tratados de forma totalmente confidencial según el cumplimiento del artículo 60 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y en el artículo 12. 2 a de Real decreto 428/1993 de 26 de marzo, vigente de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la citada Ley Orgánica 15/1999 y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la convocatoria, así como para realizar publicidad sobre el Concurso y el resultado del mismo.

El Ayuntamiento velará por la integridad de las obras, pero no responderá por su pérdida, robo, daño o desperfecto en las mismas.

Para cualquier aclaración o información adicional de estas bases, quien lo desee podrá dirigirse al Ayuntamiento de Burguillos de Toledo por correo postal (Plaza de la Constitución 1, 45112) o por correo electrónico ([concejalía.cultura@burguillosdetoledo.org](mailto:concejalía.cultura@burguillosdetoledo.org)).

La participación en el Concurso supone la total aceptación de las presentes Bases.

EL ALCALDE  
José Castro Sánchez





FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

